



# Asamblea General

Distr. general  
5 de febrero de 2020  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

43<sup>er</sup> período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas  
de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración  
y el Programa de Acción de Durban**

## **Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 17<sup>o</sup> período de sesiones\***

### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

La Secretaría tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 17<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en Ginebra del 16 al 20 de diciembre de 2019 y el 16 de enero de 2020. El informe se elaboró en cumplimiento de la resolución 34/34 del Consejo de Derechos Humanos.

\* Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## **I. Introducción**

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe en cumplimiento de la resolución 34/34 del Consejo de Derechos Humanos.

## **II. Organización del período de sesiones**

2. El Grupo de Trabajo celebró su 17º período de sesiones del 16 al 20 de diciembre de 2019 y el 16 de enero de 2020. Los participantes debatieron e intercambiaron opiniones sobre la situación de la discriminación racial en todo el mundo, los problemas a los que hacen frente las mujeres afrodescendientes y las medidas necesarias para aumentar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y mejorar la sinergia y la complementariedad en la labor de esos mecanismos. El Grupo de Trabajo examinó los progresos logrados en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Celebró una reunión de medio día de duración para intercambiar opiniones preliminares sobre los preparativos del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

### **A. Asistencia**

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo).

### **B. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente-Relator**

4. El Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación Racial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) inauguró el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Durante el período de sesiones presentaron exposiciones expertos en derechos humanos.

5. En su declaración el Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación Racial recordó que las desigualdades en la riqueza y los ingresos habían alcanzado proporciones históricas que ponían en peligro todos los pilares de las Naciones Unidas, desde el desarrollo hasta los derechos humanos y la paz y la seguridad. Esas desigualdades, que se alimentaban de prejuicios, del racismo, del odio y de la violencia, se infiltraban agresivamente en todos los aspectos de la vida. El orador recordó que las desigualdades afectaban de forma desproporcionada a los afrodescendientes, en particular a las mujeres y las niñas afrodescendientes que sufrían formas interseccionales de discriminación. Al respecto, mencionó una publicación reciente del ACNUDH en la que se ponían de relieve algunos de los problemas que encontraban las mujeres y las niñas afrodescendientes, entre ellos las altas tasas de deserción escolar, la discriminación en el empleo y el lugar de trabajo, la discriminación en el acceso a los servicios sanitarios, en particular por lo que se refiere a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los delitos de odio, la violencia sexual y de género y los estereotipos negativos. Informó al Grupo de Trabajo de un seminario regional sobre empoderamiento y participación política de las mujeres afrodescendientes organizado por el ACNUDH en colaboración con el Gobierno de Costa Rica y celebrado en diciembre de 2019 en San José. En el seminario, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reconoció que en la región de América Latina y el Caribe se había registrado un crecimiento sin precedentes del número de mujeres que ocupaban puestos de poder, pero tal circunstancia no había beneficiado por igual a todas las mujeres. Se pusieron de manifiesto la obligación de los Estados de garantizar la inclusividad en el ejercicio del derecho a participar en los asuntos públicos y la necesidad de recopilar datos desglosados por factores pertinentes respecto de la participación en los asuntos públicos y políticos, y se recomendó adoptar medidas de

política, incluidas medidas especiales de carácter temporal, y arreglos institucionales para promover y garantizar la participación en igualdad de condiciones de las mujeres afrodescendientes en todos los niveles de los procesos decisorios y de las instituciones.

6. El Representante Permanente de Lesotho ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Refiloe Litjobo, fue elegido Presidente-Relator.

7. Al término de la elección del Presidente-Relator el Grupo de Trabajo aprobó el programa de trabajo de su 17º período de sesiones.

### **C. Declaraciones**

8. El Presidente-Relator invitó a los asistentes a que formularan declaraciones generales.

9. El representante del Brasil puso de relieve el carácter especial y singular de la discriminación a que hacían frente los afrodescendientes en el Brasil y agregó que el Decenio Internacional ofrecía una oportunidad histórica de promover el cambio y fomentar iniciativas internacionales, como la creación de un foro permanente sobre los afrodescendientes y la puesta en marcha de negociaciones centradas en una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes.

10. La representante de la Unión Europea declaró que debía someterse a debate urgente la cuestión de las formas interseccionales de discriminación a las que hacían frente las mujeres afrodescendientes. Convino en que era necesario empezar a plantearse el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la mejor manera de aprovechar ese hito para centrar la labor en la lucha contra el racismo.

11. El representante de la República Islámica del Irán declaró que persistía a escala mundial una oleada de formas contemporáneas de racismo, xenofobia, islamofobia, movimientos extremistas violentos, populismo nacional, neonazismo y expresiones de intolerancia conexas que ponían en peligro el disfrute de los derechos humanos en todo el planeta.

12. El representante de Cuba observó que su Gobierno había aprobado un programa nacional de lucha contra la discriminación racial y que el Presidente de Cuba había creado un comité gubernamental encargado de coordinar el programa. Expresó gran preocupación por el auge y el resurgimiento del neonazismo y la xenofobia en muchos países.

13. El representante de Nigeria subrayó que, en aras de la coexistencia pacífica y la seguridad, era preciso renovar colectivamente el compromiso de luchar contra el racismo y desalentar los discursos políticos racistas y xenófobos.

14. La representante de Trinidad y Tabago recordó que su país había organizado recientemente un debate de un día de duración sobre el Decenio Internacional en colaboración con la Comunidad del Caribe, el ACNUDH y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Subrayó que, aunque se celebraban los logros de las mujeres y las niñas afrodescendientes, era necesario reflexionar sobre los problemas y obstáculos a los que seguían haciendo frente.

15. El representante de Sudáfrica expresó preocupación por la actual tendencia mundial al resurgimiento de movimientos racistas y extremistas que promueven falsos idearios supremacistas basados en ideologías populistas y nacionalistas extremas. Agregó que el anonimato de los mecanismos de comunicación modernos había envalentonado a esos movimientos.

16. El representante de la República Bolivariana de Venezuela señaló con preocupación el aumento de las manifestaciones racistas, la xenofobia y el discurso de odio, a raíz de lo cual millones de personas habían sufrido actos de violencia, entre ellos la muerte de inocentes. Esos actos trágicos habían afectado de forma desproporcionada a quienes se encontraban en situación de pobreza.

17. El representante de Egipto expresó gran preocupación por que persistieran en el mundo ciertos tipos de xenofobia y por que estos se expresaran mediante el discurso de odio empleado en Internet y los medios sociales, en particular por la extrema derecha y grupos afiliados a ella. Recalcó la importancia de adoptar medidas de ámbito mundial para hacer frente a este fenómeno.

18. El representante de Azerbaiyán presentó la experiencia de su país de promoción del diálogo intercultural y la diversidad cultural y mencionó su singular ubicación en la encrucijada de Europa y Asia y su condición histórica de lugar de coexistencia pacífica de distintas culturas.

19. El representante de Colombia recordó que en el territorio del país había 1,7 millones de migrantes venezolanos y que su Gobierno aplicaba políticas especiales dirigidas a velar por los derechos de los venezolanos, en particular otorgando la nacionalidad colombiana a los hijos de migrantes venezolanos nacidos en Colombia.

20. El representante de la India afirmó la importancia de cambiar las actitudes sociales y puso de manifiesto la necesidad de seguir prestando especial atención a la educación y la información para inculcar en los jóvenes los valores adecuados.

21. La representante de Angola, hablando en nombre del Grupo de África, reafirmó la importancia del Grupo de Trabajo Intergubernamental para garantizar el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Observó que las medidas adoptadas hasta la fecha parecían insuficientes para contrarrestar las repercusiones negativas del racismo y el discurso de odio. Recordó que la resolución 42/29 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada por consenso, había transmitido una señal positiva en relación con la cooperación internacional contra el racismo.

22. El representante de la República Árabe Siria expresó preocupación por el auge de las manifestaciones de la xenofobia, la islamofobia y el discurso de odio contra los afrodescendientes, los miembros de grupos minoritarios, los migrantes y los refugiados y afirmó que había que ocuparse de esas violaciones graves.

23. El representante del Ecuador observó que su Gobierno había actualizado su Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2019-2021 partiendo del diálogo y de la participación de la sociedad civil. Mencionó que la visita oficial al Ecuador del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes ofrecía una oportunidad excelente de determinar los logros y las carencias al respecto.

24. El representante de China afirmó que algunos países habían registrado algunos avances en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, si bien otros no habían adoptado medidas dirigidas a prohibir el discurso de odio y racista o habían intentado justificar la ausencia de esas prohibiciones en nombre de la libertad de expresión.

25. El representante del World Council for Peace puso de manifiesto los episodios de xenofobia sufridos por migrantes y ciudadanos venezolanos en distintos países y recordó la importancia de garantizar el respeto de los derechos de los migrantes.

### **III. Debate sobre la situación de la discriminación racial en el mundo**

26. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 de la agenda, “Debate sobre la situación de la discriminación racial en el mundo”, en relación con el cual presentaron exposiciones tres expertos: Dominique Day, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, Joel Malesela Modiri, Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Pretoria, y Pastor Murillo, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

27. La Sra. Day señaló el resurgimiento de los incidentes de delito de odio y de la retórica política incendiaria contra afrodescendientes. Observó que en muchos países se instrumentalizaba el discurso político dirigido contra los afrodescendientes como medio para obtener poder o consolidarlo. También observó que se habían registrado inquietantes tentativas de justificar la discriminación racial y el odio racial, incluso en su intersección

con el género y la identidad de género, la discapacidad, las creencias y la orientación sexual, con el pretexto de promover la libertad de expresión o la libertad de religión. Asimismo, mencionó la violencia contra las mujeres afrodescendientes y las mujeres transgénero afrodescendientes. La Sra. Day expresó preocupación por el auge de productos de macrodatos e inteligencia artificial que imponían una carga desproporcionada a las personas por motivos de raza y las penalizaba en consecuencia y por la discriminación racial generalizada que puede derivarse de los sesgos algorítmicos. A raíz de algoritmos relativos a la cobertura sanitaria podía asignarse un menor nivel de prestación de atención a afrodescendientes que presentaran los mismos síntomas médicos y afecciones que a los integrantes de otros grupos. La Sra. Day declaró que el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes había tenido la oportunidad de hablar con afrodescendientes de todo el mundo y que seguía siendo desconcertante la semejanza entre sus experiencias y preocupaciones de un país a otro.

28. En su exposición el Sr. Modiri explicó que, por un lado, el mundo seguía resintiéndose de los efectos, algunos prolongados, de historias insoportables y no resueltas de esclavitud, colonización, apartheid, neocolonialismo, genocidios étnicos y “tribalismo”. Sostuvo que los efectos de esos fenómenos comprendían la desigualdad socioeconómica por motivos de raza y desigualdades en la participación, la adopción de decisiones y la vulnerabilidad a la violencia. Observó que las fuerzas políticas contra la población negra, xenófobas, islamófobas, antisemitas y neonazis se expresaban en actitudes de resistencia a la globalización y la inclusión. Recordó que los grupos minoritarios raciales, los refugiados, los migrantes, los pueblos indígenas y los afrodescendientes, entre otros grupos, eran quienes mayor riesgo corrían de sufrir ataques violentos, acoso y discriminación. Observó que los movimientos progresistas y los movimientos que defendían la igualdad racial, sexual, económica y de género también crecían con mayor fuerza y visibilidad ante las constantes desigualdades e injusticias, en particular en el caso de los movimientos que perseguían el reconocimiento de los derechos indígenas, la justicia racial e histórica, el resarcimiento y la reparación. Subrayó que era necesario elaborar enfoques de otro tipo, en particular desde la óptica política, intelectual y cultural de los supervivientes y las víctimas de la colonización, la esclavitud y la opresión racial.

29. En su exposición el Sr. Murillo observó que en distintas partes del mundo se vivía un clima de tensión racial bastante parecido al que precedió a la Segunda Guerra Mundial, con la aparición de presuntas reivindicaciones identitarias y del etnonacionalismo en las esferas política y económica. Calificó esa circunstancia de amenaza a valores democráticos que se tenían por consolidados. El Sr. Murillo dijo que el racismo se expresaba en teorías nuevas, como la denominada “reconversión demográfica”, que iban dirigidas a movilizar a los votantes en defensa de una presunta identidad nacional. A su juicio, el rechazo a los migrantes obedecía a ese orden de ideas. Habló del uso inadecuado de la revolución digital y de la relación entre el racismo y los algoritmos. Mencionó que los sectores financiero, educativo, sanitario y de la vivienda cada vez se regían más por algoritmos que determinaban el trato dispensado a los afrodescendientes y a otros grupos y personas que eran objeto de discriminación racial.

30. La representante de la Unión Europea observó que la Unión Europea pedía a sus Estados miembros que sancionaran la incitación pública a la violencia o el odio contra personas definidas en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico, incluso cuando los actos se cometían en línea. En 2016 la Unión Europea estableció un grupo de alto nivel que había recopilado y hecho suyos principios rectores contra los delitos de odio e impartido capacitación a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y la justicia penal. La representante de la Unión Europea recalcó la importancia fundamental de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos, en relación con lo cual eran esenciales los principios de protección de datos y derecho a la privacidad.

31. El representante del Brasil observó que para reducir la desigualdad racial en el Brasil y contribuir a la inclusión de los afrodescendientes su Gobierno hacía uso, entre otras medidas, de políticas de acción afirmativa y cuotas en las universidades públicas y en la administración pública. Agregó que los brasileños afrodescendientes también se habían beneficiado de la política nacional de salud integral de la población negra y del pacto

nacional para la reducción de la mortalidad materna y neonatal. Informó al Grupo de Trabajo del plan nacional de prevención de la violencia contra los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad.

32. El representante de la Federación de Rusia observó que la discriminación racial era sistémica y que los afrodescendientes a menudo se veían privados de la posibilidad de un desarrollo pleno. Expresó preocupación por los movimientos neonazis y otros movimientos de ideología semejante que surgían en la política y por la atracción que ejercían esas ideologías en los jóvenes.

33. La representante de Angola expresó preocupación por que los sistemas educativos no hicieran frente a la cuestión del racismo y la discriminación racial en los Estados donde se observaba un resurgimiento del racismo. Hizo referencia al informe más reciente de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/74/321), en el que la Relatora Especial afirmaba que la ignorancia y la falta de sensibilización pública se contaban entre las causas esenciales del resurgimiento del racismo.

34. En respuesta a la cuestión sobre el papel de la educación y la sensibilización pública, el Sr. Modiri destacó la importancia de reconocer que las ideas antirracistas debían inculcarse en una edad temprana. A su juicio, debía revisarse el material educativo que obedecía a los imperativos de construcción nacional y tendía a reducir la opresión racial a un malentendido para dar mejor cuenta de las contribuciones históricas de los africanos y los afrodescendientes. También recalcó la importancia de promover los valores de la democracia, el pluralismo y la diversidad con miras a erradicar la jerarquía racial y las desigualdades que persistían en muchos países.

35. A modo de respuesta, la Sra. Day subrayó la responsabilidad de todos de tomar parte en los discursos nacionales para que las interpretaciones de la identidad nacional dieran cabida al reconocimiento de la mayor diversidad y complejidad en nuestras sociedades y familias. A su juicio, uno de los motivos del auge de la política nacionalista era que la conversación sobre la cuestión de la raza se percibía como cuestionamiento de las identidades nacionales y familiares. Puso de manifiesto la urgencia de elaborar un discurso enriquecido distinto del propugnado por el nacionalismo. Agregó que al respecto era esencial el reconocimiento, en particular el reconocimiento de que los afrodescendientes habían contribuido a nuestras sociedades y de que las identidades nacionales se habían conformado y enriquecido gracias a la diversidad racial. Al respecto, los datos desglosados por factores pertinentes han contribuido en gran medida a poner de relieve las disparidades y la discriminación por motivos de raza y deberían contribuir asimismo a la elaboración de medidas eficaces para remediar el problema.

36. A modo de respuesta, el Sr. Murillo reafirmó la importancia de la educación y de la promoción de los valores de respeto y tolerancia. Reconoció que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban resultaba más difícil con la pérdida del impulso procedente de los atentados del 11 de septiembre de 2001 y exhortó a los Estados Miembros a que recuperaran ese impulso. Recordó las dificultades concretas derivadas del desarrollo de la inteligencia artificial y los medios sociales por lo que se refiere a la propagación del racismo. Subrayó la importancia de hacer uso de esas nuevas tecnologías para educar a la sociedad y prevenir el racismo y la discriminación racial.

#### **IV. Debate sobre las medidas dirigidas a mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar la sinergia y la complementariedad en la labor de esos mecanismos**

37. El Presidente presentó a los oradores, la Sra. Day y el Sr. Murillo. A continuación les preguntó qué medidas debían adoptarse para mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban.

38. La Sra. Day puso de relieve la importancia de la reflexión y de la renovación de la comprensión y los compromisos relativos a los mecanismos de seguimiento de Durban, en

particular por lo que se refiere a la justicia racial. Declaró que, según el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, era preciso un volumen mucho mayor de recursos, dedicación y compromiso, así como centrar la atención en la sinergia, la complementariedad y las repercusiones, para organizar una defensa eficaz frente a la explotación de las tierras, los cuerpos y los recursos de los afrodescendientes.

39. La Sra. Day calificó de importantes la sinergia y la complementariedad, en vista de que los recursos disponibles para desarticular el racismo estructural y sistémico, que estaba tan arraigado en nuestra economía mundial moderna, siempre serían cuestionados por determinados sectores poderosos de la sociedad.

40. El establecimiento de un foro permanente para los afrodescendientes era necesario para articular las ideas y el programa de todos los mecanismos de seguimiento de Durban existentes, por lo que debía entenderse como la prioridad para principios de 2020. El examen de mitad de período del Decenio Internacional permitiría reorientar la labor del resto del Decenio hacia una intervención máxima y la obtención de resultados reales.

41. El próximo 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ofrecía una importante oportunidad de reconocer el lugar central que ocupaban los mecanismos de seguimiento de Durban como instrumento integral en la lucha contra el racismo y crear espacio a una renovación de las inversiones, la sinergia y las intervenciones complementarias. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes tenía previsto acoger en 2020 un acto de un día de duración sobre el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

42. En cuanto al fomento de la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban, la tecnología debía cumplir funciones de acelerador. Aumentaba la necesidad de encontrar maneras de grabar sesiones y transmitir las por adelantado vía web y de facilitar la participación a distancia de la sociedad civil y otros grupos.

43. El Sr. Murillo declaró que la Declaración y el Programa de Acción de Durban conformaban el elemento central de las medidas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en particular en el contexto del examen periódico de la aplicación por los Estados partes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Comité podría velar por que los informes que se presentasen periódicamente dieran cuenta de los progresos de los Estados partes en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Comité acogió con satisfacción la iniciativa de redactar una declaración internacional en pro de los derechos humanos de los afrodescendientes. Las recomendaciones generales aprobadas por el Comité eran instrumentos que le permitían ocuparse de los distintos temas relacionados con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, de lo cual eran dos ejemplos su recomendación general núm. 35 (2013), sobre la lucha contra el discurso de odio racista, y su proyecto de recomendación general sobre la elaboración de perfiles raciales y el sesgo algorítmico. El Comité recibía actualmente comunicaciones interestatales. Había recibido una comunicación de Qatar contra los Emiratos Árabes Unidos y otra del Estado de Palestina contra Israel.

44. El representante de la República Islámica del Irán destacó que una de las medidas que debían adoptarse para mejorar la eficacia del mecanismo de la Declaración y el Programa de Acción de Durban era el aumento del multilateralismo. El colonialismo había sido un símbolo claro del unilateralismo durante el pasado siglo; el regreso a ese estado de la cuestión socavaría la labor dirigida a aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban, pues atizaría el sentimiento xenófobo, racista y antiinmigratorio en todo el planeta.

45. El representante de la República Bolivariana de Venezuela subrayó que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se propugnaban medidas básicas para reforzar la educación contra el racismo y se reafirmaba la necesidad de aportar a las víctimas los recursos necesarios y garantizarles sus derechos humanos. El representante observó que el Jefe del Estado había firmado en 2019 un decreto por el que se establecía un decenio de los afrodescendientes.

46. La representante de la Unión Europea recalcó que, no obstante las limitaciones de recursos, se estaba trabajando en la proliferación de mecanismos en mayor medida que en

la aplicación efectiva. Declaró que la Unión Europea estaba a favor de que se renovara el mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Puso de manifiesto algunos aspectos negativos del funcionamiento del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, a saber, que dos de los cinco expertos formaban parte de él desde que se creó en 2002 y que el mandato del mecanismo no tenía una duración determinada, mientras que, a juicio de la Unión Europea, esta debía de ser de tres años. En cuanto al Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, señaló que en 2016 se le había encargado la redacción de un protocolo adicional, si bien no se había podido llegar a una solución de compromiso. También indicó que no se había llegado a una solución de ese tipo en relación con el establecimiento del foro sobre los afrodescendientes, en particular a efectos de determinar si tendría su sede en Ginebra o en Nueva York.

47. Un representante de la sociedad civil resaltó que el establecimiento del foro para el diálogo sobre los afrodescendientes formaba parte del programa de actividades. El hecho de que no se hubiera establecido ese foro suponía una oportunidad perdida, en vista de que podría haber sido un mecanismo para exigir responsabilidades a los países. Declaró que correspondía a cada uno de los distintos mecanismos una función y que debía mantenerse un debate sobre la manera de conseguir que colaboraran más estrechamente.

48. En relación con la propuesta de protocolo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Sr. Murillo declaró que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había subrayado en varias ocasiones que la Convención era un instrumento en constante evolución que promovía la interpretación de los medios de hacer frente al racismo y la discriminación racial. Ejemplos de ello eran la recomendación general núm. 35 del Comité y su proyecto de recomendación sobre la elaboración de perfiles raciales y el sesgo algorítmico. En este último se abordaban cuestiones de las que la Convención no se ocupaba expresamente. Recordó que se mantenían debates temáticos y consultas con los Estados partes antes de redactar ese tipo de recomendaciones generales. También recordó la fluidez del procedimiento de comunicaciones y las interacciones del Comité con el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, así como sus intercambios de opiniones y sus exámenes de distintas cuestiones transversales.

49. La Sra. Day afirmó la necesidad de más recursos y convino en que era necesario elaborar mecanismos reales para determinar las repercusiones y garantizar la máxima potenciación de las iniciativas. Subrayó que el foro permanente podía cumplir un papel importante al respecto aglutinando a la sociedad civil y articulando un programa anual, las prioridades esenciales, indicadores y los criterios de medición que debían emplearse en el seguimiento. Declaró que la diversidad de los conocimientos especializados de los distintos mecanismos podía tener una repercusión aún mayor en la labor dirigida a determinar los temas y las prioridades comunes del programa. Destacó que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes cooperaban de distintas maneras, a título oficial u oficioso, y que dependían mutuamente de su respectiva labor, en particular con respecto a las comunicaciones dirigidas a los Estados Miembros.

50. El Presidente del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias presentó también una exposición sobre el tema 6 de la agenda. Indicó el vínculo histórico con los mecanismos de apoyo a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Declaró que, aunque los mecanismos eran importantes y se habían establecido para prestar apoyo a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, cundía el temor de que las funciones de los tres mecanismos no fueran complementarias cuando se trataba de colaborar en la promoción y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Propugnó que todos los mecanismos evitaran las duplicaciones y subrayó la necesidad de eficacia. Le parecía que debía hacerse mayor hincapié en la lucha contra el discurso de odio que circulaba en línea y en otros entornos y que había que prestar especial atención a la adopción de más medidas preventivas. El Presidente del Comité Especial celebró las recomendaciones y los conocimientos aportados por los expertos

independientes, pero opinaba que debía centrarse la atención en la adopción de un enfoque nacional dirigido a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Recalcó que la cuestión del racismo no incumbía a un grupo o país determinado, sino a quienes se veían afectados. La aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban exigía sensibilización y visibilidad mediante campañas organizadas por organizaciones internacionales y Gobiernos nacionales, así como actos sociales y culturales.

## V. Debate sobre las dificultades a que hacen frente las mujeres afrodescendientes

51. El Grupo de Trabajo examinó el tema 7 de la agenda, “Intercambio y debate sobre las dificultades a las que hacen frente las mujeres afrodescendientes”. Presentaron exposiciones los seis expertos siguientes: Ana Carolina Lourenço, Coordinadora Incidencia Regional en la Fundación Ciudadanía Inteligente; la Sra. Day; el Sr. Modiri; Ntambwe Modi, Presidenta de la Red de Mujeres Migrantes; la Sra. Monica Ferro, Directora del Fondo de Población de las Naciones Unidas; y el Sr. Murillo.

52. En su exposición, la Sra. Lourenço explicó que, a lo largo de los últimos 20 años, el análisis sistemático de la situación de las mujeres afrodescendientes había arrojado luz sobre la interrelación entre el género, la raza, el origen étnico y la clase social, y que esas constataciones se hacían eco de las exigencias en aumento del movimiento de mujeres afrodescendientes. También explicó que la perspectiva de la interseccionalidad ofrecía un instrumento que mostraba no solo las distintas manifestaciones de la discriminación, como el sexismo, el racismo y los prejuicios de clase, sino también el entrecruzamiento y solapamiento de la discriminación cuando se entrelazaban dos, tres o más motivos de discriminación.

53. Al respecto, mencionó la experiencia de los Estados de América Latina y el Caribe, donde, pese al hecho de que los Estados habían tomado parte en una serie de acuerdos y conferencias internacionales dirigidos a reconocer los derechos de los afrodescendientes, estos seguían sufriendo discriminación en cuanto al acceso a oportunidades y el ejercicio de sus derechos, especialmente en el caso de las mujeres que vivían en zonas pobres y rurales. Destacó la importancia de reconocer las diversas situaciones de los afrodescendientes en América Latina y el Caribe y de analizar a partir de enfoques diferenciados.

54. Puso de relieve algunas de las formas estructurales de la discriminación que sufrían las mujeres afrodescendientes en América Latina, como desigualdades en la riqueza, la falta de representación política y la vulnerabilidad a la violencia, y recalcó la necesidad de elaborar medidas que tuvieran en cuenta el contexto más amplio de las comunidades en que vivían las mujeres afrodescendientes.

55. En su exposición, el Sr. Modiri declaró que la falta de igualdad de género seguía siendo un gran problema en África. Recordó que el colonialismo que había comportado la racialización de los pueblos africanos era asimismo un proyecto determinado en gran medida por el género que se basaba en determinados conceptos de familia y entorno doméstico gracias a los cuales podía controlarse a las familias africanas. Esos conceptos subyacían a la división del trabajo, los procesos de disposición de las tierras y la explotación laboral. Subrayó la importancia de ocuparse de esas cuestiones teniendo también en cuenta la manera en que el colonialismo había conformado la experiencia de los hombres africanos.

56. El orador sostuvo que esas cuestiones debían tratarse no solo desde la óptica de la interseccionalidad del género y la raza, sino también desde una perspectiva africana y, concretamente, teniendo en cuenta la gran diversidad de los significados culturales de género y maternidad, que diferían de la manera en que esos conceptos aparecían en los discursos internacionales del derecho y el género. Era importante tomar en consideración las circunstancias de las mujeres africanas para encontrar maneras de articular ideas de libertad y justicia consonantes con la percepción cultural que cada mujer tenía de sí misma. Al respecto, las mujeres africanas hacían frente a problemas específicos, como la exclusión económica y la discriminación financiera, que se manifestaban en la falta de acceso a un

empleo estructurado, la falta de acceso a crédito financiero y la exclusión de la participación política.

57. Subrayó la importancia de la educación y la necesidad de dar cuenta mejor de las contribuciones históricas de las mujeres en los libros de texto, en particular por lo que se refiere a su contribución a las luchas contra el colonialismo. A ese respecto, recalcó la necesidad de reorientar no solo nuestros conocimientos sobre política a escala nacional e internacional, sino también el archivo histórico y los datos históricos a fin de promover una imagen más positiva de las mujeres africanas. Subrayó el problema de la baja tasa de asistencia escolar de las niñas africanas. Mencionó las recientes medidas adoptadas en Sudáfrica para hacer frente a esa tendencia estableciendo normas mínimas en materia de escuelas, saneamiento, higiene e infraestructura y mejorando la seguridad camino de la escuela. Alentó a otros Estados a que aplicaran medidas de ese tipo. Puso de relieve la cuestión del acoso sexual y la violencia sufrida en las escuelas por las alumnas y las docentes, fenómeno que también se observaba en las universidades y en el lugar de trabajo. Destacó la importancia de hacer frente a los problemas del VIH/sida y mencionó el enfoque integral adoptado en Sudáfrica para frenar su expansión.

58. El orador sostuvo que los debates suscitados por prácticas culturales tradicionales, en particular por la mutilación genital femenina y determinadas costumbres matrimoniales, habían contribuido a la limitación de las oportunidades de las mujeres africanas. A su juicio, la igualdad de género de las mujeres africanas solo se lograría gracias al reconocimiento de la singularidad y la diversidad de sus experiencias culturales e históricas. Sostuvo que las propias comunidades debían encargarse de impulsar las transformaciones.

59. En su exposición la Sra. Day presentó un análisis, basado en datos desglosados por factores pertinentes, sobre las posibilidades de que las decisiones adoptadas por particulares y a escala local repercutieran en el acceso a los recursos y en el ejercicio de los derechos humanos. Partiendo de casos concretos de discriminación sufrida por estudiantes afrodescendientes, puso de relieve los efectos de los estereotipos negativos a efectos de rebajar las expectativas de estos estudiantes y perpetuar las disparidades raciales masivas en materia de protección infantil y separación de niños de sus progenitores por presuntos malos tratos y descuidos. También puso de manifiesto la discriminación sufrida por las mujeres afrodescendientes en el acceso al derecho a la salud y observó que esas mujeres padecían tasas más altas de mortalidad y morbilidad asociadas a la maternidad, con independencia de los ingresos y de la ubicación geográfica. Recalcó que esos problemas no eran intrínsecos o inherentes a las mujeres afrodescendientes, sino resultado del racismo sistémico y estructural y de una mentalidad mundial dimanante de las secuelas de la trata y el tráfico de africanos esclavizados.

60. La oradora sostuvo que los datos desglosados por factores pertinentes eran un instrumento esencial que podía poner de manifiesto la discriminación racial y los obstáculos al acceso de las mujeres afrodescendientes a la reivindicación de sus derechos humanos y determinar maneras eficaces de poner remedio a esos problemas. Sin embargo, observó que también podía hacerse uso de los datos para perpetuar los atentados contra los derechos humanos. Subrayó el destacado papel de los encargados de formular políticas a efectos de proteger la dignidad humana y el potencial humano interpretando correctamente los datos y afirmó que el análisis de los datos necesitaba de un contexto y de una interpretación sensata. Partiendo de las condiciones locales, podía hacerse uso de datos desglosados por factores pertinentes para determinar disparidades por motivos raciales, ensayar prácticas y políticas nuevas, determinar qué personas o prácticas fomentaban las disparidades raciales y medir los avances en la reducción de la disparidad racial y la discriminación racial.

61. El representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) acogió con satisfacción los debates sobre las mujeres y las niñas afrodescendientes y expresó la esperanza de que, en lo sucesivo, la intersección entre el género y la raza ocupara un lugar más destacado. Recordó que el UNFPA perseguía ese objetivo, en particular mediante la preparación de datos con fines de detección de las personas sujetas a situaciones de vulnerabilidad. Subrayó la importancia de hacer frente a los problemas que encontraban los afrodescendientes, en particular las mujeres, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de velar por que no fueran dejados atrás. Añadió que en ese

sentido era fundamental la reunión de datos desglosados por factores pertinentes a efectos de documentar las pautas de la discriminación sufrida por los afrodescendientes.

62. El representante del Brasil expuso las políticas y medidas nacionales que habían contribuido a la mejora de la situación de los afrodescendientes en su país, entre ellas medidas de acción afirmativa. Mencionó la decisión del Tribunal Supremo del Brasil a efectos de confirmar la constitucionalidad de las políticas de cuotas con el objeto de luchar contra el racismo y las desigualdades y promover la educación y el emprendimiento.

63. El representante de la República Bolivariana de Venezuela expuso las medidas que había adoptado su país para garantizar la igualdad y la no discriminación, en particular fomentando la participación de las mujeres afrodescendientes en los procesos de adopción de decisiones.

64. El representante de Namibia preguntó al Sr. Modiri por la manera en que la legislación sobre emancipación económica de la población negra aplicada por Sudáfrica tras la independencia había contribuido a solucionar algunos de los problemas planteados por la exclusión económica, entre ellos la exclusión de las mujeres afrodescendientes.

65. La representante de la Unión Europea recordó que las mujeres y las niñas afrodescendientes se veían expuestas y hacían frente a formas interseccionales y múltiples de discriminación, entre ellas la discriminación por motivos de raza, origen étnico, sexo, nacionalidad, situación migratoria, orientación sexual, identidad de género y cualquier otro tipo de condición social. Explicó que en la primera semana de los afrodescendientes organizada por la Unión Europea, que se celebró en 2018 en el Parlamento de la Unión Europea, se presentaron experiencias inspiradoras de muchas mujeres y niñas afrodescendientes de toda la Unión Europea. Recalcó que urgía adoptar medidas para que los proveedores de servicios públicos, en particular en las esferas de la protección social, la salud, la educación y la justicia, adoptaran políticas y procedimientos dirigidos a eliminar todas las formas de discriminación y los obstáculos que encontraban las mujeres afrodescendientes.

66. La representante de Angola subrayó la importancia de no solo hacer frente a los problemas que encontraban las mujeres y las niñas afrodescendientes, sino también poner de relieve las contribuciones positivas de las mujeres afrodescendientes, a lo largo de la historia y en la actualidad, en calidad de dirigentes políticas, diplomáticas y magistradas, entre otras funciones importantes.

67. El representante de la República Islámica del Irán declaró que los problemas y dificultades planteados por los ponentes no estaban limitados a las mujeres africanas o afrodescendientes, sino que eran comunes a las mujeres en todas las partes del mundo. Preguntó a los ponentes cuáles eran las causas profundas de esas dificultades y cómo podían atajarse, en particular mediante modificaciones de las estructuras y los comportamientos que subyacían a las manifestaciones de la discriminación.

68. A modo de respuesta, la Sra. Day recordó que en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se hacía referencia sistemática a las mujeres y las niñas afrodescendientes y a formas interseccionales y múltiples de discriminación que ponían de manifiesto las obligaciones de los Estados Miembros al respecto. Convino en que las mujeres de todo el mundo hacían frente a problemas complejos y graves independientemente de la raza, pero puso de relieve la necesidad de tener en cuenta los rasgos distintivos de las formas interseccionales de discriminación, en particular de la discriminación por motivos de raza y género. Explicó que para comprender las causas profundas de la discriminación era preciso un análisis exhaustivo del contexto basado en datos sólidos desglosados por factores pertinentes.

69. A modo de respuesta, el Sr. Modiri recordó el debate sobre si las dificultades a las que se enfrentaban determinados grupos, como las mujeres afrodescendientes y las mujeres africanas, debían abordarse en el marco del problema general o en calidad de problema específico que exigía políticas y medidas específicas. A su juicio, el desafío residía en encontrar estrategias que hablaran y dieran cabida a toda la gama de mujeres, entre ellas a las mujeres africanas y las mujeres afrodescendientes, así como a su experiencia. Sostuvo que uno de los principales escollos que encontraba la formulación de políticas en África

consistía en abandonar los modelos teóricos occidentales y europeos de desarrollo y de justicia para basarse en paradigmas culturales y sociales africanos.

70. En respuesta a la pregunta sobre la emancipación económica de la población negra, el orador puso de relieve algunos de los problemas y dificultades que había encontrado Sudáfrica al aplicar ese marco normativo, en particular el hecho de que esa política solo beneficiaba a un grupo reducido de élites con conexiones políticas y la corrupción masiva que socavaba las licitaciones abiertas.

71. En respuesta a la pregunta sobre las causas profundas, la Sra. Lourenço recordó los debates en curso sobre las causas históricas de la discriminación, en particular la historia de colonialismo y la esclavitud y el tráfico de africanos, y explicó que muchos países se habían beneficiado de la tremenda riqueza derivada de la esclavitud y el colonialismo. Reafirmó la importancia de reunir datos a partir de métodos científicos válidos.

72. En su exposición la Sra. Modi habló del enfoque pragmático adoptado por muchas mujeres africanas para hacer frente a la discriminación racial en Europa. Pese a las dificultades que encontraban las mujeres africanas y las mujeres afrodescendientes en cuanto a permisos de residencia, acceso a la educación y acceso a posibilidades laborales y de emprendimiento, la mayoría lograba encontrar un trabajo y una solución a su situación. Habló de la riqueza de la experiencia y los antecedentes profesionales de las mujeres africanas y las mujeres afrodescendientes y observó que el problema residía en que no se aprovechaban plenamente esas capacidades. Las mujeres africanas y afrodescendientes que vivían en Europa sin poder ejercer su competencia profesional podían llegar a perder esas aptitudes, tras lo cual era muy difícil reincorporarse en el mercado de trabajo. La Sra. Modi también habló de los problemas que encontraban los niños y los jóvenes afrodescendientes en el sistema educativo, en particular frente a las expectativas reducidas y los sesgos por lo que se refiere a la orientación académica. Explicó que se orientaba a muchos niños afrodescendientes hacia la formación profesional y no hacia los estudios universitarios.

73. La Sra. Ferro declaró que el empoderamiento de las mujeres y las niñas era un elemento central de la labor del UNFPA y que sustentaba su estrategia. Agregó que en muchos países era más probable que las mujeres afrodescendientes estuvieran subempleadas o se dedicaran a trabajos informales inestables, que a menudo estaban representadas entre los trabajadores domésticos y que tenían menos acceso a anticonceptivos y eran más vulnerables a la violencia sexual y de género, en particular a violaciones, al matrimonio infantil, a la explotación sexual, a secuestros y a la trata. En la región de América Latina y el Caribe eran desproporcionadamente altas las tasas nacionales de analfabetismo y de deserción escolar en el ciclo secundario entre las niñas afrodescendientes de zonas rurales, con frecuencia como consecuencia de la pobreza, de embarazos precoces, de matrimonios infantiles y del trabajo infantil. Los niveles más altos de mortalidad materna correspondían a las mujeres y las niñas afrodescendientes; las probabilidades de que murieran durante el parto eran hasta tres veces mayores en comparación con otros grupos de mujeres, y a menudo eran objeto de discriminación institucional en el sector sanitario. La Sra. Ferro exhortó a los Estados a que aseguraran el acceso universal de las mujeres y los jóvenes a la salud sexual y reproductiva y a que se comprometieran a erradicar la pobreza de las mujeres afrodescendientes y garantizarles oportunidades reales de desarrollo y una mayor participación en los procesos de adopción de decisiones.

74. El Sr. Murillo mencionó que la discriminación por motivos de género era una de las formas más arraigadas de desigualdad en todo el mundo en la medida en que afectaba a la mitad de la población mundial. Recordó que en Suiza hubo que esperar hasta 1971 para que las mujeres tuvieran derecho de voto y que el principio de igualdad entre hombres y mujeres no se consagró en la Constitución hasta 1981. Los hombres percibían salarios un 12 % superiores a los de las mujeres, proporción que ascendía al 18,5 % en los puestos directivos. El Sr. Murillo mencionó que en las Américas había 200 millones de afrodescendientes de los cuales 60 millones vivían en condiciones de pobreza extrema. América Latina y el Caribe registraba la tasa de homicidios más alta del mundo. Se tenían datos de que en 2013 en el Brasil la mayoría de los jóvenes asesinados eran afrodescendientes, mientras que en 2018 más de 5.000 personas habían muerto a manos de la policía.

75. El Sr. Murillo dijo que el asesinato en marzo de 2018 de Marielle Franco, concejala de Río de Janeiro, había puesto al descubierto la gravedad de la violencia contra las mujeres afrodescendientes. Le complacía escuchar en las palabras del representante del Brasil que recientemente se había avanzado de forma importante en el acceso de las mujeres afrodescendientes jóvenes a la enseñanza superior mediante la Ley de Cuotas. Las mujeres afrodescendientes también eran víctimas en una proporción desproporcionada de homicidios en otros países, como los Estados Unidos de América, y en ciudades de América Latina donde era alta la concentración de afrodescendientes, como Cali (Colombia). El Sr. Murillo destacó una serie de importantes hitos recientes en el acceso de las mujeres afrodescendientes de la región a cargos políticos. Subrayó que urgía estudiar la situación general de las mujeres afrodescendientes a escala mundial. Opinaba que, lamentablemente, la mayoría de las leyes en materia de igualdad adoptadas en diversos países para promover los derechos de las mujeres no beneficiaba a las mujeres afrodescendientes en condiciones de igualdad con otras mujeres. Pidió que se adoptaran leyes de cuotas dirigidas expresamente a las mujeres afrodescendientes y a otras mujeres que sufrían discriminación por motivos de raza.

76. En el contexto del debate sobre las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo (véanse los párrafos 89 f) y 90 h) del presente documento), el representante del Brasil expresó el apoyo de su país al derecho a la vida desde el momento de la concepción y la preocupación del país sobre el uso de conceptos ambiguos que podían interpretarse como instigación al aborto, práctica ilegal en su territorio, siendo el parecer del Brasil que no debía emplearse como medida anticonceptiva. También explicó que su Gobierno estaba decidido a reforzar la lucha contra el delito y a reducir la inseguridad en el país y presentó información sobre las medidas adoptadas por el Estado en relación con el asesinato de la concejala Franco.

77. El representante de Guatemala declaró que su país mantenía las reservas presentadas en la forma debida a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de conformidad con su legislación nacional.

## **VI. Examen de los progresos logrados en cuanto a la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes**

78. La representante de la Unión Europea observó que el 26 de marzo de 2019 el Parlamento Europeo había aprobado una resolución en la que subrayaba que la participación activa y significativa de los afrodescendientes en los ámbitos social, económico, político y cultural era fundamental para hacer frente al fenómeno de la “afrofobia” y garantizar su inclusión en Europa. El Parlamento Europeo también pidió a la Comisión Europea que desarrollara un marco de estrategias nacionales de la Unión Europea para la inclusión e integración sociales de los afrodescendientes.

79. El representante de Cuba observó que en su país ya se había avanzado mucho en la aplicación del Decenio Internacional, en particular mediante la aprobación de un programa nacional contra el racismo. Declaró que las organizaciones de la sociedad civil eran importantes, en particular por lo que se refiere a la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional.

80. El delegado del Brasil observó que los afrodescendientes conformaban la población mayoritaria de su país. Expresó el apoyo del Brasil a la negociación de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los afrodescendientes e invitó a otros Estados a sumarse a esa labor.

81. El representante del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas observó que su entidad se había dedicado a la promoción del Decenio Internacional y que la ejecución de su programa de actividades incumbía a todos los sectores de la sociedad y no solo a los afrodescendientes.

82. La representante de Angola informó de que su país había ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y había emprendido actividades dirigidas a la aplicación del Decenio Internacional. En particular, mencionó un proyecto museístico que se organizaría junto con los Estados Unidos para conmemorar a las personas de raíces angoleñas que habían sido esclavizadas y vendidas.

83. El delegado de Sudáfrica observó que su país había ejecutado enérgicamente el programa de actividades del Decenio Internacional, en particular por lo que se refiere a la lucha contra el discurso de odio en los medios sociales y en Internet. Había aprobado leyes por las que se prohibía la discriminación en Internet y ya había acumulado experiencia de enjuiciamiento de delitos de odio cometidos en Internet. El delegado alentó a otros países a que prestaran apoyo a la creación de un foro sobre los afrodescendientes y promovieran normas internacionales para regular el discurso de odio en Internet.

## **VII. Intercambio preliminar de opiniones sobre los preparativos del 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

84. El Grupo de Trabajo dedicó una reunión al intercambio preliminar de opiniones sobre los preparativos del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El resultado de esos debates aparecerá en un informe aparte que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos en su 45º período de sesiones.

## **VIII. Conclusiones y recomendaciones**

### **A. Situación de la discriminación racial en el mundo**

#### **1. Conclusiones**

85. El Grupo de Trabajo:

a) **Expresa su preocupación por el aumento de la incitación a la violencia, el odio racial, el discurso de odio, los delitos de odio, el neonazismo, el neofascismo y las ideologías nacionalistas violentas basadas en prejuicios raciales o nacionales, incluido el resurgimiento de las ideologías supremacistas blancas que exacerbaban las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en particular en relación con los africanos, los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático, los romaníes, los itinerantes, los sintis, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo;**

b) **Pone de manifiesto la necesidad de abandonar los enfoques que gestionan el conflicto y las disparidades raciales mediante políticas que dejan intactos intereses creados históricos, así como los discursos del “odio”, la “intolerancia” y el “prejuicio”, para favorecer un enfoque que analice las relaciones de poder, las instituciones y los sistemas estructurales que reproducen las desigualdades raciales y aspire a entender y deconstruir los lazos históricos con las desigualdades y la situación actual al respecto;**

c) **Reconoce que muchas formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia están relacionadas con las secuelas de la esclavitud, la trata de esclavos, en especial la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el colonialismo y el genocidio, y reconoce también que la esclavitud y la trata de esclavos constituyen, y siempre deberían haber constituido, especialmente la trata transatlántica de esclavos, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;**

d) Reconoce que la complejidad de los debates en torno a la justicia y la igualdad raciales debe reflejar la complejidad y la riqueza de los afrodescendientes, los pueblos indígenas, las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, los migrantes y los refugiados;

e) Reconoce que las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden sufrir formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, el nacimiento, la discapacidad u otra condición;

f) Observa con preocupación que el procesamiento automático de datos de carácter personal para la elaboración de perfiles, la adopción automatizada de decisiones y las tecnologías de aprendizaje automático, todo lo cual se denomina a veces “inteligencia artificial”, puede dar lugar, cuando en su diseño, su desarrollo, su evaluación y su regulación no median las salvaguardias y la supervisión debidas, a discriminaciones o decisiones que tengan repercusiones negativas en los afrodescendientes, las minorías, los migrantes y otros grupos;

g) Subraya la importancia de la igualdad de acceso a una educación de calidad, hace notar con preocupación la desigualdad de oportunidades al respecto en la medida en que no se reconoce el potencial, el talento y la capacidad de aprendizaje de los niños pertenecientes a grupos minoritarios, los niños indígenas, los niños migrantes y los niños afrodescendientes, a lo cual se suman los obstáculos estructurales que encuentran, y reconoce que existen prácticas que coartan el potencial de los niños pertenecientes a esos grupos;

h) Recuerda que urge que los Estados y las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado se ocupen de la situación de las personas con discapacidad que a la vez se ven afectadas de forma desproporcionada por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como a formas múltiples o agravadas de discriminación.

## 2. Recomendaciones

86. El Grupo de Trabajo insta a los Estados Miembros a que:

a) Apliquen plena y efectivamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las cláusulas de no discriminación de la Carta de las Naciones Unidas y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y firmen y ratifiquen los dos Pactos y la Convención si todavía no lo han hecho;

b) Establezcan mecanismos, según proceda, que se encarguen del seguimiento y la aplicación de las recomendaciones sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas las relativas a los afrodescendientes, que emanen de mecanismos internacionales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos creados en virtud de tratados, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el examen periódico universal y los mecanismos regionales pertinentes;

c) Cooperen plenamente y respondan positivamente a las solicitudes de visitas al país realizadas por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y otros mecanismos de derechos humanos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

d) Establezcan marcos legislativos a nivel interno y planes de acción nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, si no lo han hecho aún;

e) Reconozcan la importancia de compartir las buenas prácticas, incluidas la legislación y las iniciativas adoptadas a nivel nacional y regional, para abordar la cuestión del discurso de odio en Internet, incluso en las redes sociales, y, en ese sentido, alienten la adopción de políticas a nivel regional para combatir el discurso de odio en Internet, como la aprobación de códigos de conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet por parte de empresas de tecnologías de la información y proveedores de medios sociales en la lucha contra el discurso de odio;

f) Establezcan o refuercen, según proceda, políticas públicas de erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, equipen a órganos y mecanismos especiales para su aplicación y promuevan la igualdad racial aportando recursos financieros, competencia y capacidad adecuados para realizar estudios, investigaciones, actividades de educación y actividades de sensibilización del público de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban;

g) Adopten las medidas necesarias para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y faciliten su plena integración en todos los ámbitos de la vida y, al respecto, firmen y ratifiquen con carácter prioritario la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, si todavía no lo han hecho.

## **B. Medidas dirigidas a mejorar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y para mejorar la sinergia y la complementariedad en la labor de esos mecanismos**

### **1. Conclusiones**

#### **87. El Grupo de Trabajo:**

a) Reconoce la importancia de proseguir la labor encaminada a mejorar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban y se compromete a redoblar sus esfuerzos para evitar la superposición o la duplicación de iniciativas;

b) Reconoce la necesidad de seguir aumentando la eficacia de los mecanismos que se ocupan del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia o les hacen frente, a fin de lograr una mayor sinergia, coordinación, coherencia y complementariedad en su labor;

c) Se compromete a mejorar sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficacia y eficiencia, lo que incluye la decisión de que las cuestiones de procedimiento, incluidas las relativas al programa, el programa de trabajo y los temas de debate, sean abordadas por el Presidente al menos tres meses antes del comienzo del período de sesiones respectivo, y pide a la Secretaría que distribuya todos los documentos pertinentes, tanto de procedimiento como sustantivos, por lo menos seis semanas antes de los períodos de sesiones respectivos, y que informe a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas, con suficiente antelación, acerca de los períodos de sesiones futuros;

d) Se compromete a redoblar los esfuerzos por complementar la labor de otros mecanismos de seguimiento de Durban a fin de evitar la superposición o la duplicación de iniciativas, y conviene en seguir examinando esos esfuerzos en futuros períodos de sesiones;

e) Solicita al ACNUDH que, al programar los períodos de sesiones pertinentes de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, evite la superposición de dichos períodos de sesiones respectivos, así como la superposición con los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y sus diversos mecanismos, a fin de permitir la participación significativa de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, las instituciones

nacionales de derechos humanos u órganos similares y las organizaciones de la sociedad civil;

f) Subraya que la limitación de recursos no debería afectar a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, a la vez que reconoce que es necesario aumentar la eficacia de los mecanismos que se ocupan de la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia o les hacen frente, a fin de lograr mayor sinergia, coordinación, coherencia y complementariedad en la labor;

g) Subraya la necesidad imperiosa de que se aplique plena y efectivamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y considera que el 20º aniversario de su aprobación debe entenderse como importante oportunidad de reforzar su función de instrumento integral para el programa contra el racismo y ocasión para evaluar la repercusión de la labor de los mecanismos de seguimiento de Durban y dar mayor publicidad y divulgación a sus contribuciones.

## 2. Recomendaciones

88. El Grupo de Trabajo reconoce la importancia de proseguir la labor encaminada a mejorar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban y se compromete a redoblar sus esfuerzos por evitar la superposición o la duplicación de iniciativas. Reitera su petición de que se intensifique la cooperación entre los mecanismos de seguimiento de Durban y los órganos de derechos humanos pertinentes, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, con el fin de desarrollar sinergias y complementariedades entre esos mecanismos e invita al Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a:

a) Aprovechar las aportaciones de otros mecanismos de las Naciones Unidas dirigidas a eliminar la discriminación racial;

b) Redoblar los esfuerzos por evitar la superposición o la duplicación de iniciativas.

## C. Problemas a los que hacen frente las mujeres afrodescendientes

### 1. Conclusiones

89. El Grupo de Trabajo:

a) Recuerda que la discriminación a la que hacen frente las mujeres afrodescendientes en muchas partes del mundo es resultado claro de, entre otras cosas, el racismo sistémico y estructural y una mentalidad mundial dimanante de las secuelas de la trata y el tráfico de africanos esclavizados;

b) Reconoce que las mujeres y las niñas afrodescendientes hacen frente a formas interseccionales y múltiples de discriminación y que hace falta adoptar un enfoque integral para combatir las múltiples formas de discriminación a las que hacen frente las mujeres y las niñas afrodescendientes;

c) Sigue preocupado por que muchas mujeres afrodescendientes estén representadas de manera desproporcionada entre las personas que viven en la pobreza como consecuencia de la falta de oportunidades y autonomía económicas y de acceso a recursos económicos, en particular al crédito, a la propiedad de la tierra y a la herencia, con lo cual las mujeres se ven sumidas en situaciones de vulnerabilidad y explotación;

d) Expresa preocupación por que una gran cantidad de mujeres y niñas afrodescendientes carezcan de acceso a la educación a raíz de obstáculos a su rendimiento académico y educativo y de prácticas que rebajan las expectativas de sus maestros y por que las tasas de deserción escolar de mujeres y niñas afrodescendientes sean desproporcionadamente altas;

e) **Condena la desigualdad arraigada en los sistemas de enseñanza, dominados por estereotipos raciales y de género negativos que contribuyen en muchas partes del mundo a la baja calidad de la experiencia académica de las mujeres y las niñas afrodescendientes y a que en los planes de estudio de estos países no se incluya la historia de las mujeres afrodescendientes ni su contribución a la formación de la sociedad;**

f) **Sigue preocupado por que en muchas partes del mundo las mujeres y las niñas afrodescendientes se vean discriminadas en el ejercicio de su derecho a la salud a causa de pautas discriminatorias estructurales de mala salud y por que las mujeres y las niñas afrodescendientes carezcan de acceso en condiciones de igualdad a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, a raíz de lo cual se dispensa a estas mujeres atención prenatal de baja calidad y sus tasas de mortalidad y morbilidad asociadas a la maternidad son más altas, especialmente por lo que se refiere a la infección por el VIH y a las posibilidades de que las mujeres que viven con el VIH/sida se conviertan en víctimas de estigmatización;**

g) **Considera que en muchas partes del mundo las mujeres afrodescendientes hacen frente a formas interseccionales de discriminación en el empleo, lo cual se manifiesta en tasas de desempleo altas, salarios bajos, condiciones laborales precarias y una representación excesiva en el trabajo doméstico;**

h) **Condena el hecho de que en muchos países correspondan a las mujeres afrodescendientes niveles bajos de participación y representación políticas y de acceso a cargos decisorios como consecuencia de la discriminación estructural, incluso cuando la participación política de las mujeres se rige por leyes de cuotas que no tienen en cuenta las desigualdades sistémicas a las que hacen frente las mujeres afrodescendientes;**

i) **Expresa preocupación por el hecho de que las mujeres y las niñas afrodescendientes sean a menudo, y en un grado desproporcionado en comparación con otros grupos, víctimas de violencia y prácticas nocivas, como homicidios, violencia doméstica, violencia sexual y de género y hostigamiento, violaciones, explotación sexual, secuestros, trata, matrimonio infantil y mutilación genital femenina, que en algunos países siguen imperando, en vista del alcance limitado de las intervenciones;**

j) **Hace notar con preocupación el auge de los estereotipos negativos, los acosos racistas y sexistas y el hostigamiento de las mujeres afrodescendientes, como consecuencia de lo cual a menudo se normalizan las actividades, los insultos y las ridiculizaciones de carácter discriminatorio, especialmente en los medios de comunicación y en Internet, y recuerda que pueden aprovecharse esas plataformas comunicativas para contribuir de forma esencial al fomento de los derechos humanos y la igualdad;**

k) **Pone de manifiesto la necesidad de datos y estadísticas desglosados por factores pertinentes sobre la situación particular de las mujeres y las niñas afrodescendientes, lo cual facilita la evaluación del disfrute de sus derechos y contribuye a detectar y determinar maneras eficaces de poner remedio a la discriminación y a los obstáculos raciales y de género, promueve el reconocimiento significativo en el análisis de su experiencia y destaca la necesidad de hacer un uso responsable de la reunión de datos de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad;**

l) **Lamenta que la situación de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes a menudo no se separe de los datos sobre las mujeres en general, lo cual encubre las pautas de desigualdad entre mujeres y tergiversa la situación de las mujeres afrodescendientes;**

m) **Recuerda que cualquier tipo de formulación de políticas debe partir de un enfoque integral que tenga en cuenta la experiencia de las mujeres y las niñas**

afrodescendientes y les permita participar y ejercer funciones directivas en la fijación de las agendas y la determinación de sus prioridades y necesidades.

## 2. Recomendaciones

90. Deben abordarse las mencionadas esferas prioritarias que afectan a los derechos de las mujeres y las niñas afrodescendientes. En consecuencia, el Grupo de Trabajo insta a los Estados a que:

a) Respeten, protejan y hagan efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas afrodescendientes y reconozcan el papel fundamental que han cumplido las mujeres afrodescendientes en los procesos nacionales de desarrollo y la urgente necesidad de velar por la promoción, el ejercicio y la protección plenos de sus derechos humanos;

b) Adopten un enfoque integral e intersectorial en materia de formulación de políticas públicas que tenga en cuenta el género, la raza, el origen étnico, el origen social, la situación migratoria, la discapacidad, la religión y cualquier otra condición;

c) Elaboren políticas públicas dirigidas a eliminar las desigualdades conforme a lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración y el Programa de Acción de Durban y teniendo en cuenta las recomendaciones en la materia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

d) Consideren la posibilidad de establecer marcos legislativos y normativos para incorporar perspectivas intersectoriales, de género y raciales en las políticas de reducción de la pobreza y las políticas dirigidas a atajar la exclusión económica y la discriminación financiera, velando por que todas las medidas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes se rijan por la firme voluntad de erradicar la discriminación y garantizar oportunidades efectivas de desarrollo; esas políticas deberán tener en cuenta el contexto general de las comunidades en las que viven las mujeres afrodescendientes y sus necesidades y experiencias concretas, así como la carga desproporcionada que recae en ellas en cuanto a las responsabilidades domésticas y de crianza de los hijos, la falta de acceso a los mercados y al crédito y las disparidades de ingresos en el lugar de trabajo;

e) Presten atención específica a la situación de las mujeres rurales en cuanto a la seguridad alimentaria y la tenencia de tierras;

f) Garanticen el acceso a la educación en todos los niveles a las mujeres y las niñas afrodescendientes prestando especial atención a quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y marginación asignando suficientes recursos y adoptando, cuando proceda, medidas especiales de carácter temporal, en particular por lo que se refiere al acceso a los estudios postsecundarios, y adopten medidas apropiadas para combatir las altas tasas de deserción escolar, violencia sexual en las escuelas y prejuicios sexistas con respecto al rendimiento académico de las mujeres y las niñas afrodescendientes;

g) Intensifiquen sus esfuerzos en la esfera de la enseñanza, incluida la enseñanza de los derechos humanos, a fin de promover el conocimiento y la comprensión de las causas, las consecuencias y el carácter pernicioso del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en consulta con las autoridades educativas y el sector privado, cuando proceda, a fin de elaborar material didáctico, en particular libros de texto y diccionarios, dirigidos a luchar contra esos fenómenos, y, en ese contexto, dar importancia, si procede, a la revisión y modificación de los libros de texto y los programas de estudio a fin de eliminar todo elemento que pueda promover el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia o pueda reforzar estereotipos raciales y de género negativos, e incluyan material que invalide esos estereotipos, en particular mediante la

incorporación de la historia y la contribución de las mujeres y las niñas afrodescendientes;

h) Garanticen a las mujeres afrodescendientes el acceso en condiciones de igualdad a atención sanitaria amplia, de alta calidad y asequible haciendo especial hincapié en la salud sexual y reproductiva y eliminen todas las formas de discriminación en ese ámbito;

i) Eliminen todas las formas de discriminación en materia de empleo haciendo frente de forma efectiva a las tasas de desempleo altas, los salarios desproporcionadamente bajos, la representación excesiva en el trabajo doméstico y las condiciones laborales precarias, entre otros factores;

j) Consideren la posibilidad de adoptar políticas dirigidas a respaldar la participación política de las mujeres afrodescendientes, reconocer el lugar que se merecen y luchar contra su exclusión del poder político y la adopción de decisiones, incluidas, cuando proceda, medidas especiales de carácter temporal, como leyes de acción afirmativa y de cuotas;

k) Elaboren medidas dirigidas a poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres afrodescendientes, en particular a la violencia sexual y de género y a las prácticas nocivas, en tanto causa y consecuencia de la discriminación y de su incidencia desproporcionada;

l) Hagan frente a los estereotipos negativos y a los acosos racistas y sexistas sufridos por las mujeres y las niñas afrodescendientes, en particular asignando recursos al uso responsable de los medios de comunicación y de Internet como medio de lograr la igualdad y el respeto y proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas afrodescendientes;

m) Prestar apoyo a medidas que promuevan la representación positiva de las mujeres afrodescendientes conforme a su realidad específica y diversa a fin de poner fin a las representaciones que socavan su dignidad y su autonomía;

n) Reunir, desglosar y analizar datos estadísticos de conformidad con el párrafo 92 a) del Programa de Acción de Durban prestando especial atención al género, la raza y el origen étnico a fin de evaluar de forma permanente la situación de las mujeres y las niñas afrodescendientes, evaluar los avances registrados, detectar desigualdades sociales y orientar la formulación de políticas dirigidas a prevenir, combatir y erradicar la discriminación racial.

## **D. Progresos logrados en cuanto a la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes**

### **1. Conclusiones**

91. El Grupo de Trabajo reafirma el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que figura en el anexo de la resolución 69/16 de la Asamblea General.

### **2. Recomendaciones**

92. El Grupo de Trabajo recomienda a los Estados Miembros que:

a) Se comprometan a obtener resultados tangibles y significativos antes de que finalice el Decenio Internacional de los Afrodescendientes;

b) Sigam adoptando medidas dirigidas a establecer el foro permanente sobre los afrodescendientes, que se utilizará como mecanismo de consulta para los afrodescendientes y otras partes interesadas y como plataforma destinada a mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes y contribuir a elaborar una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, y ultimen las modalidades,

el formato y los aspectos sustantivos y de procedimiento del foro permanente en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;

c) Se planteen medidas adicionales para promover y proteger los derechos humanos de los afrodescendientes consagrados en los instrumentos internacionales, entre otras formas mediante la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes;

d) Se intercambien mejores prácticas en materia de documentación y fomento de la igualdad racial en todo el mundo y creen conciencia sobre las dificultades que encuentran los afrodescendientes;

e) Incorporen las actividades dirigidas a combatir la afrofobia y todas las formas de discriminación de afrodescendientes en planes de acción nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

f) Acoge con beneplácito la guía sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, publicada por el ACNUDH y el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, y solicita al ACNUDH que publique el programa de actividades del Decenio Internacional en un formato de acceso fácil en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con fines de difusión amplia, e invita a los Estados a que publiquen traducciones del folleto.

## **Anexo**

### **Lista de participantes**

#### **Estados Miembros**

Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Marruecos, México, Montenegro, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Dominicana, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

#### **Organizaciones intergubernamentales**

Unión Europea

#### **Órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas**

Fondo de Población de las Naciones Unidas

#### **Organizaciones no gubernamentales**

Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas

World against Racism Network

World Council for Peace

---